



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2022

P.I.E. N° 440/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, quien solicita a la señora Ministra de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el avance del cronograma del Censo Nacional 2022: "1. Informe por qué el INE no está desarrollando un proceso de información pública, de libre acceso y de transparencia sobre la información pre censal; no existe siquiera una sola página web al respecto del Censo 2022. --- 2. Informe por qué el INE no amplía la participación en el proceso pre censal a otras instituciones civiles y en particular a las Entidades Territoriales Autónomas departamentales, regionales y municipales. Indique qué sugerencias u observaciones de la sociedad civil está incorporando el INE en el análisis y proceso pre censal. --- 3. Informe por qué el INE no publica hasta la fecha la actualización de la cartografía y el avance de la batería de preguntas censales; indique cuáles son los criterios de elaboración de preguntas y entre quienes deciden las preguntas de las boletas censales. --- 4. Informe cuándo se desarrollará la encuesta nacional y bajo qué criterios. --- 5. El INE no ha querido recibir observaciones de casos especiales de posible afectación en los resultados censales por factores migratorios y otros en fecha definida para el Censo 2022, caso particular el de la región amazónica de Bolivia, Municipio de Riberalta, Departamento del Beni que experimentará movilidad social en el mes de noviembre por la zafra de la castaña, indique cuáles son las previsiones que tiene el INE para garantizar que el Censo no perjudicará en sus resultados estadísticos a dicho municipio. --- 6. Informe a qué sección municipal del departamento del Beni corresponderán los datos estadísticos que se obtendrán en Censo 2022 en el Cantón Concepción del Beni y comunidades de la TCO Cavineña, actualmente con falta de claridad jurisdiccional, indique qué comunidades de la TCO serán censadas en cada una de las secciones de la que son parte (Riberalta, Santa Rosa, Reyes y Exaltación)."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
08 JUL 2022
16:30
La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES
Av. Ma... Fojas... Hora:
Nº 12... 4...
Cen... 5... 10 AGO 2022...
Fax...
RECIBIDO
No. Correlativo... Firma...

La Paz, 06 JUL. 2022
CITE: MPD/DGAJ/UAJ-NE 0378/2022

782

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 440/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 209/2022 de 28 de marzo de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 440/2021-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto se adjunta el Informe INE-DCE-CPV-INF N° 200/2022, presentada por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, mediante la cual se da respuesta a la solicitud efectuada.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Sergio Cusicanqui Loayza
Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



H.R. MPD/VU-10355/2022
SACL/SGMF/Adolfo Vega Fernández
Adj. lo señalado – Fojas 4
CC. Archivo

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
Fojas... Hora:
05... 11 AGO 2022...
RECIBIDO
No. Correlativo... Firma...

INFORME
INE-DCE-CPV-INF N° 200/2022

A : Gaston Cordero Crespo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DE : Martha Oviedo Aguilar
RESPONSABLE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y
VIVIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

REF. : **Informe en respuesta al PIE N° 440/2021-2022 solicitado por el**
Senador Fernando A. Vaca Suarez a través de la presidencia de
la Cámara de Senadores.

FECHA: 24 de junio de 2022

- Informe por qué el INE no está desarrollando un proceso de información pública, de libre acceso y de transparencia sobre la información pre censal; no existe siquiera una sola página web al respecto del Censo 2022.**

Respuesta. – El Instituto Nacional de Estadística encamina un proceso de información pública, de libre acceso transparente, toda vez que ha dado a conocer el trabajo realizado en sesiones de socialización del proyecto en las ciudades capitales de los departamentos y continúa con un proceso continuo de socialización virtual, que se realiza todas las semanas y está dirigido a la población en general. Además, se ha trabajado en el diseño y contenido de la página web del censo, misma que se encuentra disponible para toda la población en la siguiente dirección: <https://censo.ine.gob.bo/>. De igual manera, se atendieron numerosas entrevistas por distintos medios de comunicación, televisión, radio y prensa escrita, en relación a esta temática.

- Informe por qué el INE no amplía la participación en el proceso pre censal a otras instituciones civiles y en particular a la Entidades Territoriales Autónomas departamentales, regionales y municipales. Indique qué sugerencias u observaciones de la sociedad civil está incorporando el INE en el análisis y proceso pre censal.**

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 - Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

00001

1

Respuesta. – De acuerdo al artículo 298 de la Constitución Política del Estado, la realización de los censos oficiales, es una función privativa del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, la Ley N° 1405 del 1° de noviembre de 2021, establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) es la única entidad que está a cargo de la realización de los censos oficiales en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otra parte, el D.S. N° 4546 de 21 de julio de 2021, declara que el Censo de Población y Vivienda 2022 es prioridad nacional en todas sus etapas, debiendo las autoridades públicas y privadas, instituciones, organizaciones y población en general, prestar su apoyo y participar en su realización.

De esta manera se evidencia que en el marco de la normativa vigente el INE es el responsable de realizar el Censo en Bolivia, por lo que cumpliendo con este mandato está trabajando para su cumplimiento, sin embargo, con la finalidad de promover la participación de instituciones, gobiernos territoriales y organizaciones de la sociedad civil, se coordinó y coordinará con los citados actores mediante convocatorias, en el momento necesario y de forma oportuna, solicitudes de información y otros mecanismos orientados a dicho fin, como ser los requerimientos de información sobre cartografías de las áreas de los Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs).

3. Informe por qué el INE no publica hasta la fecha la actualización de la cartografía y el avance de la batería de preguntas censales; indique cuáles son los criterios de elaboración de preguntas y entre quienes deciden las preguntas de las boletas censales.

Respuesta. – Actualmente la organización del trabajo en campo de la Actualización Cartográfica se está realizando, sin embargo, en la gestión anterior se ha iniciado esta actividad aplicando el Formulario F1 para conocer las comunidades existentes en cada municipio, para ello se ha coordinado con cada una de las Entidades Territoriales Autónomas, para que proporcione a través de la página WEB, la información solicitada.

Se elaboró un cuestionario base del Censo enmarcado en estándares y recomendaciones internacionales, asimismo, se realizaron reuniones de coordinación con los actores sectoriales de la Administración Central para ver la pertinencia de las preguntas y se encaminaron revisiones con organismos internacionales (CEPAL/CELADE Y UNFPA) pregunta por pregunta para consolidar un proceso de retroalimentación al citado cuestionario base.

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

Las definiciones de las preguntas se basan en criterios de comparabilidad con anteriores Censos de Población y Vivienda, así como también con países de Latinoamérica y el mundo, sin embargo, también se debe considerar un conjunto de características que permitan relevar datos de estructura de la población boliviana.

4. Informe cuándo se desarrollará la encuesta nacional y bajo qué criterios.

Respuesta. – El Censo de Población y Vivienda se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021, el 16 de noviembre de 2022.

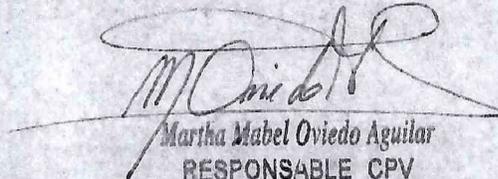
5. El INE no ha querido recibir observaciones de casos especiales de posible afectación en los resultados censales por factores migratorios y otros en fecha definida para el Censo 2022, caso particular el de la región amazónica de Bolivia, Municipio de Riberalta, Departamento del Beni que experimentará movilidad social en el mes de noviembre por la zafra de la castaña, indique cuáles son las previsiones que tiene el INE para garantizar que el Censo no perjudicará en sus resultados estadísticos a dicho municipio.

Respuesta. – Las movilizaciones sociales, por diferentes motivos, no solamente por actividades de aprovechamiento forestal no maderable, como es el caso de la zafra de la castaña, u otros procesos de siembra y cosecha que se realizan en el país se encaminan por períodos de tiempo, en el caso de la zafra de la castaña entre 3 a 4 meses al año, y no así en una fecha específica. La definición de la fecha del Censo de Población y Vivienda, 16 de noviembre de 2022, está estipulada por el Decreto Supremo N° 4546, norma jurídica de conocimiento público y cumplimiento obligatorio, es así que el INE viene difundiendo y socializando la importancia y relevancia del Censo, así como la participación de la población y de las diferentes instancias y autoridades locales.

6. Informe a qué sección municipal del departamento del Beni corresponderán los datos estadísticos que se obtendrán en el Censo 2022 en el Cantón Concepción del Beni y comunidades de la TCO Cavineña, actualmente con falta de claridad jurisdiccional, indique ¿qué comunidades de la TCO serán censadas en cada una de las secciones de la que son parte (Riberalta, Santa Rosa, Reyes y Exaltación).

Respuesta. – Para la realización del Censo de Población y Vivienda, el Instituto Nacional de Estadística trabajará en la Actualización Cartográfica Estadística, haciendo una división censal del país con propósitos netamente estadísticos (segmento, sector cenal, zona censal y área censal), para posteriormente utilizar la

delimitación geográfica de municipios y departamentos, proporcionada por el Viceministerio de Autonomías, que se constituye en la cartografía oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, y aplicar a la capa de la cartografía estadística actualizada por el INE.



Martha Mabel Oviedo Aguilar
RESPONSABLE CPV
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

C.c. Arch/DCE
MMOA/ahm.

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

00004

4